HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN

VISTO

La necesidad de profundizar el compromiso en la educación de la salud sexual de los jóvenes en los establecimientos educativos; y

CONSIDERANDO:

Que es obligación de los integrantes de la sociedad, como ciudadanos, garantizar la información adecuada para la prevención y educación respecto a la salud sexual;

Que es fundamental dedicar tiempo y espacio en el aula y dentro del núcleo familiar para tratar los temas sexuales que los chicos y chicas plantean desde que pueden expresarse, en un contexto afectivo y de respeto mutuo;

Que es nuestra intención proponer una educación sexual basada en la verdad y no en los prejuicios;

Que entendemos la educación sexual como un derecho de niñas y niños;

POR ELLO, EL PARLAMENTO JUVENIL DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 6 / 1 6

ARTÍCULO 1º.- Solicítase al Honorable Concejo Deliberante de Brandsen peticione ante el ---------- Departamento Ejecutivo a fin de que la Educación en la Salud Sexual sea incluida en el aula de forma regular, en forma de talleres a través de las áreas de Juventud y Educación del Municipio.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de Brandsen, al ---------- Departamento Ejecutivo, al Consejo Escolar de Brandsen, a la Jefatura Distrital de Educación y a quien corresponda, regístrese y una vez cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESION ORDINARIA DEL PARLAMENTO JUVENIL NÚMERO DOS/DOS MIL DIECISEIS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Joaquín Vrancic
Secretario

Jonathan Ramírez
Presidente